



SELO QVARTO, VEINTE  
MAYVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

oblacion, que ano habere allado Amuro y Malecon, Coulas  
formicaz. que es notorio, se hubiera avulgado; Concluyen Supl<sup>o</sup>  
peando ala Liu. mande dar la prouidencia combeniente au  
Vmedo: Thaviendole oydo, cometo. El examen y Re  
nouiemento desta prouision al Sr. D. Juan. Vocacione ve  
fidor, y de lo que conlucare trayga. Vase en

Juan Fran. de Lujan, y otros  
Don Jpe. Duran  
de Lujan, y otros  
Lujan

Juan Lopez Baza  
Juan Sordiano Domingo y D. de 1736

En la muy Noble muy Leal Ciudad de Murcia, y  
Sacristia de la Capilla de la Purissima Concepcion a nueve  
dias del mes de Diciembre, mill Setecientos treinta y seis  
los muy Affes. de Murcia se juntaron a Se. Juan Fran. de Lujan y otros  
Extraordinario, a Saber D. Juan Fran. de Lujan y otros  
Corresponsor y Justicia mayor. Ha Liu. D. Pedro Torres,  
D. Juan Casallo, D. Alfonso Manresa, D. Jpe. Locamora  
D. Juan Torres, D. Juan Torres, D. Juan Torres, D. Jines Ayllon  
D. Juan Merano, D. Antonio Buendia, D. Juan Sandobal  
y D. Jpe. Pascualta Responsores.  
Seyendo Jpe. Garcia Falcon, Lorenzo Molina, Jpe. Cuenca